

Acuerdo No. 101 del 2000

Febrero 17 del 2000

Fecha

No.

“Por medio del cual se otorga una autorización al Alcalde Municipal para adquirir un empréstito con una Entidad Financiera”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 3o. del artículo 313 de la Constitución Nacional y,

Considerando :

Que con fecha de presentación 22 de abril de 1998, el señor REINALDO RUIZ GARCÍA, por intermedio de su apoderado el Profesional CARLOS ALBERTO ARIAS ARISTIZABAL, presentó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Caldas, Acción de Reparación Directa en contra el Municipio de La Dorada, por los perjuicios causados al propietario como resultado de una conflagración presentada en el predio rural denominado “LAS CAJITAS”, aledaño al lugar donde se tiene la disposición de basuras que corresponden al Municipio de La Dorada. Incendio que se inició el día 23 de julio de 1997 y siendo las 11 :02 a.m.

Las pretensiones iniciales de la demanda sumaron un total de \$98.441.800.00 y a la fecha, incluyendo los intereses moratorios y la actualización de la deuda, suman un valor de \$128.441.800.00.

El Alcalde ante la situación presentada, se reunió en la ciudad de Manizales, con los apoderados tanto del Municipio como de la parte demandante y al cabo de la reunión logró una posible negociación extraprocésal por un monto de \$80.000.000.00, con el objeto de terminar con el proceso y evitar mayores perjuicios al Municipio.

Que con fecha de presentación 8 de marzo de 1999, la Cooperativa Multiactiva de Educación de Caldas “COOPEC”, a través de su apoderado el Profesional GUSTAVO LÓPEZ RIVERA, presentó ante el Tribunal de Lo Contencioso Administrativo de Caldas, Acción de Reparación Directa en contra del Municipio de La Dorada, por el NO PAGO por parte del Alcalde de ese entonces a la Cooperativa por la prestación de servicio en la vinculación de 23 docentes durante el segundo período académico de 1997, cuyo costo inicial fue de \$49.693.238.00, sumado lo anterior al lucro cesante relacionado en la demanda en un valor de \$27.052.312.00, más los intereses corrientes, intereses moratorios y agencias en derecho totalizadas por el apoderado de la parte demandante en la suma de \$143.000.000.00.

El Alcalde logró en reunión con los apoderados de las partes y el Gerente de la Cooperativa un acuerdo extraprocésal en cuantía de \$85.000.000.00.

Los Acuerdos extraprocésales se encuentran supeditados a la aprobación por parte del Tribunal en audiencia de conciliación.

Que los anteriores procesos en las condiciones en que se encuentran, se prevé una condena para el Municipio de La Dorada al pago de las pretensiones.

Que se hace necesario tramitar un empréstito para la cancelación de los valores que se quieren conciliar y terminar por acuerdo entre las partes los procesos anteriormente señalados. De lo contrario la causación de las costas de los procesos se prolongarían en el tiempo y el costo para el Municipio sería mayor.

Por lo expuesto anteriormente,

Acuerdo No. 101 del 2000

HOJA No. 2

“Por medio del cual se otorga una autorización al Alcalde Municipal para adquirir un empréstito con una Entidad Financiera”

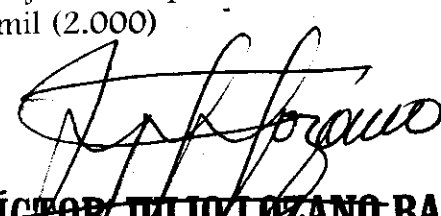
Acuerda :

Artículo Primero.- Autorízase al Alcalde Municipal para tramitar un empréstito con las Entidades Financieras, hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00), cuyo fin es la terminación de los procesos citados en los considerandos, previa conciliación legal concluida por las partes interesadas ante el Tribunal de Lo Contencioso Administrativo de Caldas.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil (2.000)


MYRIAM GONZÁLEZ RONDÓN
Presidente


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

La suscrita Jefe de Oficina del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas,

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por La Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos en un Primer Debate el día 9 de febrero del 2000 y un Segundo Debate en Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 14 de febrero del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal señor Orlando Echeverri y ponencia del Honorable Concejal Jaime Reyes Franco.


CLARA AMELIA VELEZ ZULETA
Jefe de Oficina

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL (2000).**

**ACUERDO No. 101 – " POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA
AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR UN
EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA "**

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

ALCALDE MUNICIPAL (E),


CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

**CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de febrero del 2000, se publicó
por los canales de la Voz de La Dorada, el presente
Acuerdo, según certificación que se anexa.**


**GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

LA VOZ DE LA DORADA LTDA
Calle 11 No. 3-58. Tels: 572717 - 572347. Fax 572417
La Dorada Caldas

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 101 del 15 de febrero del 2.000, por medio del cual se otorga una autorización al Alcalde Municipal para adquirir un empréstito con una Entidad Financiera.; fue publicado por los canales de esta Emisora (**LA VOZ DE LA DORADA LTDA**), el día 17 de Febrero del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los (17) días del mes de febrero del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada Ltda.
GERENTE
JAVIER COMAS PEÑARANDA
Gerente



GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA JURÍDICA

ALCALDÍA MUNICIPAL LA DORADA

Manizales, marzo 27 del 2000

No. Orden 2305 10 JUN 2000
 Fecha Recibo ATENDIDO
 PASE A: Embina
 Respuestas _____ Fecha _____

AUTO No. 411

Señor
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 101
Febrero 17 del 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA".

Cordial Saludo,

[Handwritten Signature]
 LUZ ANRY GUTIÉRREZ GÓMEZ
 Secretaria Jurídica

[Handwritten Signature]
 GLORIA MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ
 Profesional Universitario.

María Teresa G.

"CALDAS CUENTA CONTIGO"